

MINISTERIO DE JUSTICIA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (BOE.:18-09-2001)
RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON NOTIFICACION DE LAS CAUSAS DE EXCLUSION. AMBITO:
PENINSULA Y BALEARES

CUERPO: OFICIALES

REG	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACC	P.O	MAQ.	PROV.	EXAMEN	EXCL.
035023	11732709	TAVERA MARTIN, FLOR MARIA	P					EXCL.:R
038781	02820321	TEJEDOR ESCRIBANO, MARIA ESTHER	L		E	MADRID		EXCL.:J
038818	33506483	TORRELLAS NUÑEZ, MARIA BELEN	L		E	MADRID		EXCL.:J
103309	09288851	TORRES AMPUDIA, JUAN ANTONIO	L		E	PALMA DE M.		EXCL.:H
038732	25973472	TORRES MARIN, LEOPOLDO	L		E	MADRID		EXCL.:J
038718	80046468	TORRES MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	L		M	CACERES		EXCL.:J
034590	41450798	TORRES TORRES, CRISTINA	P					EXCL.:R
038680	15849450	URRA MASIP, BLANCA	L		M	PAMPLONA		EXCL.:J
035489	50420097	VALERO GOMEZ, MARIA CRISTINA	P					EXCL.:R
028444	39177928	VALERO TAMAYO, DOLORES	L		E	MADRID		EXCL.:H
038928	11937924	VARA VARA, MARIA TERESA	P					EXCL.:H
035523	24863030	VARGAS YAÑEZ, ALBERTO JESUS	P					EXCL.:R
038797	50028624	VEGAS POZO, MARIA LUISA	L		M	MADRID		EXCL.:J
038644	05282168	VERDAGUER LOPEZ, INMACULADA	P					EXCL.:H
038048	73195127	VIDAL CASTELLO, INMACULADA	P					EXCL.:R
038072	19849451	VIDAL GANDIA, ROCIO	P					EXCL.:R
035437	50427740	VILLALBA AGUDO, MARIA DEL PILAR	P					EXCL.:R
038705	76117703	VILLAR AGUNDEZ, JOSE ALBERTO	L		M	CACERES		EXCL.:J
034878	33377639	VILLEGAS LOPEZ, ESPERANZA	P					EXCL.:R
038052	52747287	VINDEL BERENGUEL, MERCEDES	P					EXCL.:R
035423	25442330	VIU TORRES, JOSE MIGUEL	P					EXCL.:R
102819	25123930	VIZCAINO MOLINA, MARIA ISABEL	P					EXCL.:R
034919	73760725	ZARAGOZA MORENO, MIGUEL ANTONIO	P					EXCL.:R
036082	45274665	ZAYAS LOPEZ, JOSE LUIS	P					EXCL.:R

MINISTERIO DE JUSTICIA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (B.O.E. DE 18.9.01).

RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEFINITIVAS.

CUERPO: OFICIALES.

A) No especificar Cuerpo al que opta.

D) No especificar número de D.N.I.

E) No acreditar la homologación del título poseído con el exigido en la convocatoria (sólo promoción interna).

F) Pagar instancia fuera de plazo.

G) No tener nacionalidad española.

H) Para turno libre: no acreditar la posesión del título exigido. Para promoción interna: no aportar título exigido en los términos exigidos en la convocatoria.

I) Ausencia de firma en la instancia.

J) No haber pagado la tasa de examen, pago insuficiente o no justificación de la exención de pago en los términos exigidos en la convocatoria (sólo para discapacitados y demandantes de empleo).

K) Presentar instancia fuera de plazo.

M) Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.

N) Ausencia de apellidos y/o nombre.

O) No ser funcionario de carrera (sólo promoción interna).

P) No llevar 5 años de servicios efectivos como funcionario de carrera (sólo para promoción interna).

R) Haber superado la promoción interna al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia en la convocatoria 2000.

V) Presentar modelo de instancia no normalizado.

226 *Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 5 de febrero de 2002, por la que se señalan fecha, lugares y horas para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre.*

El Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la

Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001 (B.O.E. de 18 de septiembre), ha acordado lo siguiente:

Primero.- Convocar a todos los opositores incluidos en la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, a la realización del primer ejercicio de las citadas pruebas, que tendrán lugar el día, hora y lugares que se indican en el anexo de este Acuerdo.

Segundo.- Los opositores deberán ir provistos, necesariamente, de bolígrafo negro o azul, pues utilizarán papel autocopiativo, y deberán presentar para su identificación su Documento Nacional de Identidad o pasaporte y justificante de su solicitud de admisión a las pruebas. No se permitirá el acceso de teléfonos móviles a las aulas o locales donde se celebre la prueba.

Madrid, a 5 de febrero de 2002.- El Secretario de Estado de Justicia, p.o.d. 29 de octubre de 1996.- El Director General, Carlos Lesmes Serrano.

A N E X O

Día de examen en todas las sedes: 10 de marzo de 2002, domingo.

Hora de examen: la convocatoria a los opositores se hace a las 10,30 en todas las sedes, excepto en Canarias (Las Palmas y Tenerife), que será a las 9,30 horas.

SEDES DE EXAMEN:

ANDALUCÍA (llamada entrada a las aulas: 10,30 hora peninsular)

Sede de Granada
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Campus Universitario de Fuentenueva, Granada.

Sede de Málaga
Aulario Severo Ochoa, Campus Universitario de Teatinos de la Universidad de Málaga, calle León Tolstoi, s/n, Málaga.

Sede de Sevilla
Facultad de Biología, Edificio Rojo, Avenida Reina Mercedes, s/n, Sevilla.

CANARIAS (llamada entrada a las aulas: 9,30 hora insular)

Sede de Las Palmas de Gran Canaria
Edificio Principal de Ingeniería, Campus Universitario de Tafira, Tafira Baja.

Sede de Santa Cruz de Tenerife
Universidad de La Laguna, Aulario General, Campus de Guajara, Camino de La Hornera, s/n, San Cristóbal de La Laguna.

CATALUÑA (llamada entrada a las aulas: 10,30 hora peninsular)

Sede de Barcelona
Universidad Politécnica de Catalunya, Campus Norte, calle Jordi Girona, 1-3, Barcelona.

RESTO DE PENÍNSULA, BALEARES, CEUTA Y MELILLA (llamada entrada a las aulas: 10,30 hora peninsular)

Sede de A Coruña
Facultad de Informática, Campus de Elviña, s/n, A Coruña.

Sede de Albacete
Facultad de Derecho y CC. Económicas y Empresariales, Edificio Melchor de Macanaz, Plaza de la Universidad, 1, Albacete.

Sede de Burgos
Facultad de Derecho, Aulario Levante, Hospital del Rey, Carretera de Valladolid, s/n, Burgos.

Sede de Cáceres
Escuela Politécnica de Cáceres, Universidad de Extremadura, Pabellón Central, Avenida de la Universidad, s/n, Carretera de Cáceres a Trujillo.

Sede de Ceuta
Instituto Enseñanza Secundaria Siete Colinas, Avenida Virgen de África, s/n, Ceuta.

Sede de Logroño
Universidad de La Rioja, Edificio Quintiliano, calle Cigüeña, 60, Logroño.

Sede de Madrid
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones, Universidad Politécnica de Madrid, Ciudad Universitaria, s/n, Madrid.

Sede de Melilla
Instituto de Enseñanza Secundaria Reina Victoria Eugenia, calle General Astilleros, 74, Melilla.

Sede de Murcia
Universidad de Murcia. Aulario de la Merced, Campus de la Merced, Avenida Rector Loustau, s/n, Murcia.

Sede de Oviedo
Facultad de Económicas y Empresariales, Avenida del Cristo de las Cadenas, s/n, Oviedo.

Sede de Palma de Mallorca
Universidad de las Illes Balears, Edificio Aulario, Carretera Valldemosa, km 7,500, Palma de Mallorca.

Sede de Pamplona
Universidad Pública de Navarra, Edificio Aulario,
Campus Arrosadía, s/n, Pamplona.

Sede de Santander
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de
la Universidad de Cantabria, Avenida de los Castros,
s/n, Santander.

Sede de Valencia
Universitat de Valencia, Aulario Sur, Campus dels
Tarongers, Avenida de los Naranjos, s/n, Valencia.

Sede de Valladolid
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales,
Paseo del Prado de la Magdalena, s/n, Valladolid.

Sede de Zaragoza
Facultad de Derecho, Edificio nuevo, calle Pedro
Cerbuna, 12, Zaragoza

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

227 *ORDEN de 6 de febrero de 2002, por la que se delega la competencia en materia de autorización de ampliación de créditos que amparan gastos de personal en el Director del Instituto Canario de Administración Pública.*

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Único.- El artículo 14.1.b) de la Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2002, atribuye a los titulares de los departamentos la competencia para autorizar la ampliación de los créditos que amparen gastos de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2, apartados a) y b), salvo que venga impuesto por resolución judicial firme, y d) de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; y anexo I de la propia Ley 9/2001, apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y el 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la

Ley 4/1999, de 13 de enero, posibilitan la delegación de competencias en el Órgano que, por aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo.

Segunda.- Circunstancias de índole técnica aconsejan delegar la competencia a que se refiere el artículo 14.1.b) de la Ley 9/2001, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002, con el objeto de agilizar y alcanzar una mayor eficacia en el funcionamiento de los Servicios.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en el Director del Instituto Canario de Administración Pública la competencia para autorizar la ampliación de créditos que amparen gastos de personal a los que se refiere el artículo 14.1.b) de la Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2002, cuando afecten a gastos de personal del propio Instituto Canario de Administración Pública, organismo autónomo, de carácter administrativo, adscrito a esta Consejería.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

228 *ORDEN de 24 de enero de 2002, por la que se aprueba modificar las tarifas urbanas de auto-taxis, propuestas por el Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote), a instancia de la Mancomunidad de Municipios de la isla de Lanzarote, para su aplicación en el municipio.*

Vista la petición formulada por el Il. Ayuntamiento de Arrecife, a instancia de la Mancomunidad de Municipios de la isla de Lanzarote, en solicitud de incremento de las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Arrecife.

RESULTANDO

Que el expediente fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas, que lo emitió en su sesión plenaria celebrada el 24 de enero de 2002, dictaminando modificar las tarifas solicitadas por el citado Ayuntamiento, todo ello sobre